

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

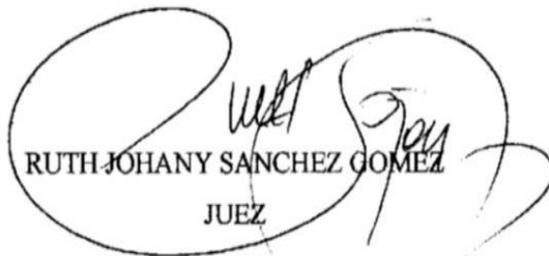
Bogotá D.C., 19 DE JULIO DE 2021

Radicación: Ejecutivo No. 110014003061 2020-00851-00

Con fundamento en lo previsto en el artículo 92 del C.G.P., se accede a la solicitud de retiro de demanda formulada por el apoderado judicial de la entidad demandante. Por secretaria déjense las constancias y desanotaciones respectivas.

Se deja constancia que la presente demanda fue presentada de forma virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
RUTH JOHANNY SANCHEZ GOMEZ  
JUEZ

RUTH JOHANNY SANCHEZ GOMEZ

Juez

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 54 fijado hoy  
21 DE JULIO DE 2021 a la hora de las 8.00  
A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez

Secretaria

GG